

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la eventual intervención de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento de la seguridad nacional frente a la amenaza terrorista.**

Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los últimos acontecimientos vividos en todo el mundo, y especialmente en Europa demuestran que la amenaza terrorista es una realidad a la que desgraciadamente nos tenemos que ir acostumbrando, lo que nos obliga a buscar respuestas que pueden ir cambiando al mismo tiempo que se modifica el riesgo de atentado y sus características.

El Ministerio del Interior tiene aprobado un Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, donde se establecen las directrices generales que permitan asegurar la detección, seguimiento, análisis y evaluación continuada del riesgo de atentado terrorista, así como la puesta en marcha y coordinación de los dispositivos preventivos en caso necesario, entendidos éstos como el conjunto de acciones llevadas a cabo con anterioridad a que se materialice un atentado terrorista con el objetivo de evitar que se produzca.

Dentro de este Plan, se establece el Nivel de Alerta Antiterrorista, que consiste en una escala compuesta por varios niveles complementarios, cada uno de los cuales se encuentra asociado a un grado de riesgo, en función de la valoración de la amenaza terrorista que se aprecie en cada momento.

La clasificación prevista en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista cuenta con cinco niveles de activación asociados a un determinado nivel de riesgo: el Nivel 1 corresponde a riesgo bajo, el Nivel 2 a riesgo moderado, el Nivel 3 a riesgo medio, el Nivel 4 a riesgo alto y el Nivel 5 a riesgo muy alto.

En España el Nivel 4 se decretó en el mes de junio del año 2.015, y es el que se mantiene hoy día. Implica un Riesgo alto. Mayor vigilancia callejera. Supone incrementar la presencia de agentes de los dos cuerpos de seguridad en las calles. Se movilizan unidades especiales de intervención a infraestructuras esenciales y aquellos sitios de gran afluencia de público.

El nivel Cinco supone un riesgo muy alto e inminente, con advertencia a las fuerzas armadas de que podrían llegar a tener que colaborar en tareas para cubrir la seguridad de algunos potenciales objetivos.

En este entorno, el pasado 5 de junio el periódico El Confidencial Digital señalaba que los servicios antiterroristas de la Guardia Civil estarían desde hace tiempo reclamando desplegar al Ejército en estaciones y aeropuertos, considerando que esta decisión tendría cabida en el nivel actual de alerta Cuatro, para dedicarse a funciones de vigilancia. Ello supondría un evidente elemento de disuasión frente a posibles atentados terroristas, liberando a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en otras tareas también necesarias para la seguridad.

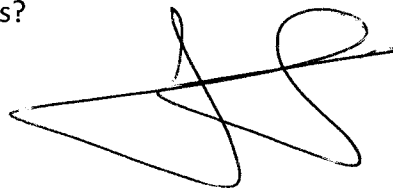
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Ante las últimas acciones terroristas ocurridas en Europa, va el Gobierno de la Nación a elevar el Nivel de Alerta Antiterrorista al Cinco?

2º.- ¿Ha recibido el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio del Interior, alguna petición de que las Fuerzas Armadas colaboren con la Guardia Civil y la Policía Nacional, así como las Policías Autonómicas con competencia, en labores de vigilancia, aun en el Nivel Cuatro de Alerta antiterrorista?

3º.- ¿En caso de dedicar a las Fuerzas Armadas en labores de vigilancia frente a la amenaza terrorista, tiene decidido el Gobierno a que unidades de las Fuerzas Armadas utilizaría?

4º.- ¿Están dotadas las Fuerzas Armadas del material necesario para desarrollar labores de vigilancia en Puertos y Aeropuertos?



Francisco Javier Cano Leal  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos